RESOLUCIÓN No. 228
Septiembre 30 del 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, VIGENCIA 2025.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1712 del 2014 en su Artículo 13 (**Registros de Activos de Información*)***, establece: Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información haciendo un listado de:

a) Todas las categorías de información publicada por el sujeto obligado;
b) Todo registro publicado;
c) Todo registro disponible para ser solicitado por el público.

El Ministerio Público podrá establecer estándares en relación a los Registros Activos de Información.
Todo sujeto obligado deberá asegurarse de que sus Registros de Activos de Información cumplan con los estándares establecidos por el Ministerio Público y con aquellos dictados por el Archivo General de la Nación, en relación a la constitución de las Tablas de Retención Documental (TRD) y los inventarios documentales

Que la Ley 1081 del 2015 en el numeral uno (1) de su Artículo **2.1.1.5.1. (*Instrumentos de gestión de la información pública),*** clasifica a los registros de activos de información como un instrumento de gestión pública y en su Sección 1, expone especificidades alusivas a los registros de activos de información.

Que en el parágrafo No. 2, del Articulo 2.1.1.5.1.2**.** de la Ley 1081 del 2015, esboza: El sujeto obligado debe actualizar el Registro de Activos de Información de acuerdo con los procedimientos y lineamientos definidos en su Programa de Gestión Documental.

Que mediante Resolución No. 232 del 15 de octubre del 2024, se realizó la última actualización del registro de activos de información de la Entidad, pertinente a la vigencia 2024 y para cumplir con el acápite anterior, se hace necesario realizar el mismo ejercicio para la vigencia 2025.

Que en el Anexo No. 1 se encuentran plasmados los registros de activos de información de la Entidad y dicho documento forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 228
Septiembre 30 del 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, VIGENCIA 2025.

ARTICULO PRIMERO: Actualícese el registro de activos de información de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual se encuentra esbozado en el Anexo No. 1 y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese una copia del presente Acto Administrativo a la dependencia de Secretaría General, a la dependencia de Planeación Institucional, para efectos de su publicación en la página web oficial de la Entidad y al Archivo del Despacho del Contralor Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 232 del 2024.

Expedida en San Andrés Isla, a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento Archipiélago
De San Andrés, Providencia y Santa Catalina